

----En la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, a los dos días del mes de marzo de 2011, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, representada en este acto por su Rector Lic. JAVIER GORTARI, DNI, 11.642.764 con domicilio en Ruta 12 Km. 7,5- Campus Universitario, Miguel Lanús, Posadas- Misiones, y la **MUNICIPALIDAD DE ELDORADO**, representada por el Sr. Intendente Don Norberto Hermes AGUIRRE DNI N° 14.571.700, con domicilio en Bolívar 73- Eldorado, Misiones- convienen en celebrar el presente CONVENIO, en consideración al carácter de Organismos de la Administración Pública que detentan ambas Instituciones, y a efectos de suscribirlo de mutuo acuerdo, preservando el prestigio y las relaciones institucionales.-

OBJETO:- Acuerdan las partes resolver en forma definitiva las deudas recíprocas que mantienen con concepto de tasa retributiva a la propiedad y de locación albergues estudiantiles, convenio que se registrará por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA: La Universidad Nacional de Misiones, reconoce una deuda a favor de la Municipalidad de Eldorado, en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, según el siguiente detalle:

Escuela Agrotécnica Eldorado- Lote: Sección - 09 – Manzana 000 - Parcela 0003 - \$ 39.064,86.-

Facultad de Ciencias Forestales Lote: Sección - 09 – Manzana 000 - Parcela 0001- \$ 1.353,78.-

Lote: Sección - 09 – Manzana 000 - Parcela 0060- \$ 2.420,69.-

Los importes adeudados corresponden a los siguientes períodos:

Escuela Agrotécnica Eldorado - 2008/2009/2010 y 1ra. Y 2da. 2011.-

Facultad de Ciencias Forestales:

1997/98/99/2000/01/02/03/05/06/07/08/09/10 y 1ra. Y 2da. 2011. Y

2004/05/06/07/08/09/2010 y 1ra y 2da. 2011, según planillas que se

acompañan y que forman parte del presente Convenio.-

El total adeudado por la U.N.A.M. a la Municipalidad de Eldorado

asciende a la suma de \$ 42.839,33.- por todo concepto y hasta la fecha

de suscripción del presente convenio.-

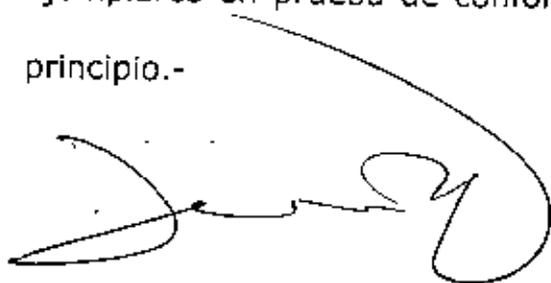
SEGUNDA: La Municipalidad de Eldorado, reconoce una deuda a favor de la UNAM. En concepto de Albergues correspondientes a las casas nro. 02; 18 y 38, según Convenio oportunamente suscripto, por un total de 150 meses, correspondientes a los años 2007; 2008; 2009; 2010 Y 2011 a la fecha del presente convenio, alcanzando la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta (\$ 54.540.-). Suma total adeudado por la Municipalidad de Eldorado a la U.N.A.M. hasta la fecha del presente convenio.-

TERCERA: Ambas partes convienen en compensar sus respectivas deudas según Cláusulas Primera y Segunda, hasta el monto correspondiente a favor de la Municipalidad, estableciéndose que el remanente de pesos once mil setecientos con sesenta y siete centavos a favor de la UNAM la municipalidad lo efectivizara en tres pagos mensuales, iguales y consecutivos de pesos tres mil novecientos con

veintitrés centavos, cuya primera cuota vence dentro de los cinco días de suscripto el presente convenio y las dos restantes los días 10 de los meses subsiguientes. Con lo cual y una vez cumplimentado con todo lo acordado en la suscripción del presente convenio, nada tienen que reclamar con motivo y por los conceptos y montos totales enunciados en las Cláusulas Primera y Segunda.-

CUARTA: Ambas partes requieren se libren las certificaciones administrativas pertinentes a efectos de solicitar y obtener cancelación de deudas respectivas.-

QUINTA: Previa lectura y ratificación, firman las partes dos (2) ejemplares en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados al principio.-



NORBERTO HERMES AGUIRRE
INTENDENTE
Municipalidad de Eldorado



Mgtor. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

